

ALCANCE N° 116 A LA GACETA N° 167

Año CXLVIII

San José, Costa Rica, viernes 4 de setiembre del 2026

314 páginas

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

RESOLUCIONES

DOCUMENTOS VARIOS

SALUD

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTOS

GOBERNACIÓN Y POLICÍA

AVISOS

MUNICIPALIDADES

NOTIFICACIONES

JUSTICIA Y PAZ

PODER JUDICIAL

ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA.

Resolución N° LACOMET-RES-001-2026.—Dirección General.— San Pedro de Montes de Oca, a las 08:00 horas del 29 de mayo de dos mil veintiséis.

Considerando:

1°—Que, por medio del artículo 13 de la Ley N° 10473 “Sistema Nacional para la Calidad”, se creó el Laboratorio Costarricense de Metrología, como un ente de desconcentración máxima con personalidad jurídica instrumental para el desarrollo de sus funciones, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

2°—Que, de acuerdo con el artículo 16 de la citada Ley N° 10473, se crea la Comisión de Metrología como órgano técnico asesor del Laboratorio Costarricense de Metrología.

3°—Que, el inciso b) del artículo 14 de la Ley N° 10473, le asigna al Laboratorio Costarricense de Metrología la función de “*Fungir como laboratorio nacional de referencia en el campo de la metrología.*” Asimismo, el artículo 20 autoriza al Laboratorio Costarricense de Metrología para que venda servicios a instituciones públicas o empresas privadas.

4°—Que, el artículo 17 de la Ley N° 10473, dispone las funciones de la Comisión de Metrología y en el inciso b) se indica: “Aprobar las tarifas de los servicios metrológicos del Lacomet en sus áreas de competencia. Las tarifas serán efectivas a partir de su publicación en La Gaceta.”

5°—Que, las tarifas por los servicios que brinda el Laboratorio Costarricense de Metrología, se actualizaron mediante la Resolución LCM-RES-002-2021 de las 08:00 horas del 05 de enero del 2021, y se publicó mediante aviso en el Diario Oficial La Gaceta N° 94 del 18 de mayo del 2021.

6°—Que, mediante Informes Técnicos LACOMET-MF-MEM-82-2025 de Olman Ramos Jefe del Departamento de Metrología Física, LACOMET-MQ-MEM-34-2025 de Bryan Calderón Jefe del Departamento Metrología Química y LACOMET-ML-MEM-106-2025 de Sandra Rodríguez Jefa del Departamento de Metrología Legal, se recomienda la necesidad de actualizar la lista de servicios metrológicos y sus respectivas tarifas.

7°—Que, la Dirección del Laboratorio Costarricense de Metrología, elevó a conocimiento de la Comisión de Metrología, la actualización de los precios por los servicios que se brindan; acordándose por parte de la referida Comisión avalar la recomendación de actualización, dicho acuerdo se adoptó de forma unánime en la Sesión Ordinaria N° 010-2025, celebrada el día 31 de octubre del 2025, Acuerdo N° 3.

8°—Que, mediante aviso publicado en el Sistema de Control Previo con número de formulario 3416, se sometió a consulta pública el borrador de la presente Resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública.

9°—Que, la presente Resolución cumple con los principios de mejora regulatoria de acuerdo con el Informe N° DMR-DAR-INF-107-2026 del 27 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Análisis Regulatorio de la Dirección de Mejora Regulatoria.

10.—Que, para el dictado de la presente resolución se han observado los términos de ley.

Por tanto;

LA DIRECCIÓN DEL LABORATORIO COSTARRICENSE DE METROLOGÍA

Resuelve de conformidad con los artículos 130 y 157 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 20 de la Ley N° 10473, Ley del Sistema Nacional para la Calidad, actualizar la lista de los servicios metrológicos y sus correspondientes tarifas.

Artículo 1°—Publicar las tarifas de los siguientes servicios metrológicos. Todos los servicios enlistados se refieren a la calibración del instrumento descrito, a menos que se indique lo contrario:

Servicios del Departamento de Metrología Física

Tabla 101. Laboratorio de Dimensional

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
101.1	Comparadores de bloques longitudinales	289,00
101.2	Bloque patrón longitud central	22,00
101.3	Regla rígida y semirrígida (10 puntos)	186,00
	punto adicional	18,60
101.4	Micrómetros de exteriores (5 puntos)	143,00
	punto adicional	28,60
101.5	Vernier (5 puntos)	143,00
	punto adicional	28,60
101.6	Calibrador de indicador de carátula, 5 puntos	152,00
	punto adicional	20,00

Tabla 102. Laboratorio de Temperatura

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
102.1	Celdas de puntos fijos: Hg, H ₂ O, Ga, In, Sn, Zn, Al y Ag	705,00
102.2	Sensor patrón de resistencia de platino, sin indicador, comparación con celda de punto fijo	229,00
102.3	Sensor tipo termistor, sin indicador, comparación con celda de punto fijo	229,00
102.4	Sensor termopar (con vaina protectora y sin alambre expuesto), sin indicador, comparación con celda de punto fijo	229,00
102.5	Sensor de temperatura (tipo termistor o de resistencia de platino) con indicador digital, con una resolución mejor que 0,01 °C, comparación con celda de punto fijo	229,00

102.6	Sensor de resistencia de platino, sensor tipo termistor, sensor termopar de metal noble (tipo B, R y S) y sensor termopar de metal base (tipo T, J, K, E y N), sin indicador, una temperatura en medio isotérmico	109,00
102.7	Sensores de temperatura (termopar, tipo termistor o de resistencia de platino) conectados a un indicador digital, con resolución de 0,1 °C hasta 0,02°C, una temperatura en medio isotérmico	65,00
102.8	Sensores de temperatura (termopar, tipo termistor o de resistencia de platino) conectados a un indicador digital, con resolución mejor o igual que 0,01 °C, una temperatura en medio isotérmico	109,00
102.9	Caracterización de medios isotérmicos, una temperatura	70,00
102.10	Calibradores e indicadores de temperatura (para sensores tipo termistor, termopar y de resistencia de platino), una temperatura	25,00
102.11	Calibrador infrarrojo, por comparación con termómetro patrón de no contacto hasta 450 °C, una temperatura	52,00
102.12	Termómetro de no contacto, por comparación con termómetro patrón de no contacto entre 450 °C y 1200 °C, una temperatura	109,00
102.13	Termómetro de líquido en vidrio, una temperatura	65,00

Tabla 103. Laboratorio de masas

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
103.1	Microbalanza (mínima división de escala igual o menor a 0,000 001 g)	144,00
103.2	Pesas individuales hasta 1 kg, clase E1	150,00
103.3	Pesas individuales hasta 1 kg clase E2	65,00
103.4	Pesa Clase E2 individual de 2 kg a 10 kg	180,00
103.5	Pesa Clase E2 individual de 20 kg	263,00
103.6	Pesa Clase E2 individual de 50 kg	285,00
103.7	Pesas individuales hasta 1 kg clase F1	50,00
103.8	Pesa Clase F1 individual de 2 kg a 10 kg	109,00
103.9	Pesa Clase F1 individual de 20 kg	152,00
103.10	Pesa Clase F1 individual de 50 kg	225,00
103.11	Medición individual de masa para juegos de discos y cilindro porta masas	33,00

Tabla 104. Laboratorio de volumen

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
104.1	Equipo volumétrico, con una línea de aforo o enrase, para contener o verter, de 0 mL a 2 L de valor nominal	108,00
104.2	Equipo volumétrico, con escala, para contener o verter, de 0 mL a 2 L de valor nominal	108,00
104.3	Equipo volumétrico, con escala, para contener o verter de 5 L a 20 L	254,00
104.4	Equipo volumétrico, accionado por pistón para verter, de 0,001 mL a 100 mL	65,00

Tabla 105. Laboratorio de densidad

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
105.1	Densímetros de inmersión con valores equivalentes a 0,5 g/cm ³ hasta 1,3 g/cm ³ , 3 puntos a una temperatura	100,00
	punto adicional	15,00
105.2	Determinación de la densidad de sólidos con valores desde 2,7 g/cm ³ hasta 8,5 g/cm ³ , 3 piezas	100,00
	pieza adicional	20,00
105.3	Determinación del volumen de pesas desde 1 g hasta 50 g, 8 piezas	110,00
	pieza adicional	10,00
105.4	Determinación de volumen de pesas desde 100 g a 1 kg, 5 piezas	110,00
	pieza adicional	10,00
105.5	Determinación del volumen de pesas desde 2 kg hasta 5 kg, 3 piezas	110,00

Tabla 106. Laboratorio de viscosidad

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
106.1	Determinación de viscosidad cinemática desde 2 mm ² /s hasta 250 mm ² /s, por muestra a una temperatura (solo hidrocarburos newtonianos)	25,00
106.2	Determinación de viscosidad cinemática desde 250 mm ² /s hasta 10 000 mm ² /s, por muestra a una temperatura (solo hidrocarburos newtonianos)	40,00
106.3	Determinación de viscosidad cinemática desde 10 000 mm ² /s hasta 30 000 mm ² /s, por muestra a una temperatura (solo hidrocarburos newtonianos)	60,00

106.4	Determinación de viscosidad dinámica desde 6 mPa s hasta 100 000 mPa s, a una temperatura	70,00
106.5	Viscosímetro capilar tipo Ubbelohde desde 0,001 mm ² /s ² hasta 30 mm ² /s ² , una temperatura	100,00
106.6	Viscosímetros capilares tipo Cannon Feske desde 0,001 mm ² /s ² hasta 30 mm ² /s ² , una temperatura	100,00
106.7	Viscosímetros capitales tipo Cannon Fenske de flujo reverso desde 0,001 mm ² /s ² hasta 30 mm ² /s ² , una temperatura	110,00

Tabla 107. Laboratorio de presión

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
107.1	Barómetro, 3 puntos	196,00
	punto adicional	24,00
107.2	Instrumento de presión absoluta menor a 1 kPa (vacío), 5 puntos	217,00
	punto adicional	24,00
107.3	Instrumento de presión relativa menor a 7000 kPa, Calibración con controlador de presión, 5 puntos	206,00
	punto adicional	24,00
107.4	Instrumento de presión relativa menor a 7000 kPa, Calibración con balanza de presión primaria, 5 puntos	260,00
	punto adicional	36,00
107.5	Instrumento de presión relativa mayor a 7000 kPa, 5 puntos	260,00
	punto adicional	36,00
107.6	Balanzas de presión (de peso muerto), 6 puntos	260,00
	punto adicional	36,00

Tabla 108. Laboratorio de acústica

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
108.1	Sonómetros, audio-dosímetros	100,00
108.2	Audiómetros	65,00
108.3	Calibrador acústico	95,00
108.4	Analizador de banda 1/3 de octava (60 dB a 120 dB)	65,00

Tabla 109. Laboratorio de humedad

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
109.1	Higrotermómetros, higrómetros, higrotermógrafos, una humedad y una temperatura	60,00
	punto de temperatura o de humedad adicional	30,00

Tabla 110. Laboratorio de flujo

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
110.1	Muestreadores de aire, un valor de flujo	605,00

Servicios del Departamento de Metrología Química**Tabla 201. Laboratorio de Electroquímica**

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
201.1	Medidor de pH	144,00
201.2	Medidor de conductividad	144,00
201.3	Sondas de medición de oxígeno disuelto	208,00

Tabla 202. Laboratorio de espectrofotometría

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
202.1	Espectrofotómetro UV-Vis en la escala de longitud de onda y en la escala fotométrica (absorbancia)	320,00
202.2	Fotómetro o colorímetro en la escala fotométrica (absorbancia)	173,00
202.3	Filtro de óxido de holmio	541,00
202.4	Filtro de vidrio de densidad neutra	154,00

Tabla 203. Laboratorio de química orgánica

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
203.1	Análisis proximal en alimentos (incluye los siguientes parámetros: humedad, sólidos totales, cenizas y nitrógeno orgánico)	125,00

Tabla 204. Laboratorio de química inorgánica

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
204.1	Análisis de elementos en diferentes matrices (agua, alimentos suelos y otros), por elemento	107,00

204.2	Análisis de aniones en diferentes matrices (agua, alimentos, suelos y otros), por anión	112,00
-------	---	--------

Tabla 301. Servicios del Departamento de Metrología Legal

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
301.1	Verificación inicial de esfigmomanómetros mecánicos (de columna de líquido manométrico y aneroides)	105,00
301.2	Verificación periódica de esfigmomanómetros mecánicos (de columna de líquido manométrico y aneroides)	80,00
301.3	Verificación inicial de esfigmomanómetros tipo monitor de signos vitales que incluyan medición de presión no invasiva	225,00
301.4	Verificación periódica de esfigmomanómetros tipo monitor de signos vitales que incluyan medición de presión no invasiva	150,00
301.5	Determinación del contenido neto en un producto preempacado	120,00
301.6	Determinación de la presentación en un producto preempacado de acuerdo a RTCR 385:2004 Atún y Bonito en conserva	100,00
301.7	Medición de la altura del nivel para camiones cisterna	42,00
301.8	Verificación inicial de la cámara de expansión, camiones cisternas	360,00
301.9	Verificación subsecuente de la cámara de expansión, camiones cisternas	200,00
301.10	Reconocimiento, control y seguimiento de Unidades de Verificación Metrológica (con alcance acreditado)	675,00
301.11	Reconocimiento, control y seguimiento de Unidades de Verificación Metrológica (con alcance no acreditado)	1000,00
301.12	Uso del logo Lacomat	1,00
301.13	Verificación inicial de etilómetros	130,00
301.14	Verificación periódica de etilómetros	85,00
301.15	Pruebas de control para etilómetros	25,00

301.16	Verificación inicial de cinemómetros, el costo del lugar de pruebas lo asume el cliente	100,00
301.17	Verificación periódica de cinemómetros, el costo del lugar de pruebas lo asume el cliente	80,00
301.18	Pruebas de control para opacímetros	50,00

Tabla 401. Servicios de Ensayos de Aptitud y Comparaciones

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
401.1	Comparación bilateral en magnitudes sin CMC declaradas	2000,00
401.2	Comparación bilateral en magnitudes con CMC declaradas	3000,00
401.3	Ensayos de aptitud en análisis fisicoquímicos (magnitud sin CMC), mínimo 5 participantes	200,00
401.4	Ensayos de aptitud en análisis fisicoquímicos (magnitud con CMC), mínimo 5 participantes	400,00
401.5	Ensayos de aptitud en equipos de calibración (magnitud sin CMC), mínimo 5 participantes	400,00
401.6	Ensayos de aptitud en equipos de calibración (magnitud con CMC), mínimo 5 participantes	600,00

Tabla 501. Otros servicios

Código	Descripción del servicio	Precio a publicar en USD*
501.1	Inspección de cualquier de los equipos enlistados	24,00
501.2	Cualquier calibración, medición o análisis no enlistado	N/A
501.3	Capacitaciones en diferentes magnitudes, por hora	20,00
501.4	Arbitraje en cualquier determinación	35,00
501.5	Experto técnico, por hora	35,00
501.6	Certificados físicos (impresos)	20,00

*En la columna de precio a publicar en USD, no incluye el monto correspondiente al cobro del impuesto al valor agregado

Artículo 2°—Se deroga la resolución N° LCM-RES-002-2021 del martes 18 de mayo del 2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 94 del martes 18 de mayo del 2021.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Fernando José Andrés Monge, director general.—1 vez.—(IN202601118597).